Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 011/2010

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana*
De : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Llamado : **"Publicidad y Propaganda"**
PAC. N° : **186.004**

En la Oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Campus Universitario, a los 28 días del mes de mayo del 2010, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa con N° **186.004** (PAC) para la "Publicidad y Propaganda".
En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 14/2010 del 12/05/2010, referente a este mismo llamado, se procede a verificar la documentación presentada por cada oferente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTES	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
H.G. Producciones	Cumple con los requisitos pertinentes	Ninguna.
Comercial Barúa	Cumple con los requisitos pertinentes.	Ninguna.

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para este acto que son las empresas HG Producciones de Hugo Ramón Giménez y Comercial Barúa de Wilma Concepción Ruiz, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTES	SUMA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS EN GS.	OBSERVACIÓN
H.G. Producciones	Ítem 1: 11.100.000 Ítem 2: **1.100.000** Ítem 3: **7.650.000**	***Menor precio en el ítem 2 y 3.***
Comercial Barúa	Ítem 1: **5.400.090** Ítem 2: 2.288.380 Ítem 3: 18.360.310	***Menor precio en el ítem 1.***

Verificadas las planillas de cada una de las ofertas, no se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios de cada oferta se mantienen sin alteraciones. Asimismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables. Según se pueden notar, la oferta de la Empresa **"HG Producciones"** es la oferta de menor precio en los ítems 2 y 3, mientras que la Empresa **"Comercial Barúa"** presento la oferta más baja en el ítem 1, encuadrándose las dos ofertas dentro de las disponibilidades presupuestarias.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos de los Arts. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 34 ins. "c" de la misma Ley, esta Comisión dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **186.004 (PAC)** para la "Publicidad y Propaganda", sea adjudicada a la Empresa **"Comercial Barúa" de Wilma Concepción Ruiz** en el Ítem 1 y a la Empresa **"H.G. Producciones" de Hugo Ramón Giménez** en los ítems 2 y 3, por ser las ofertas solventes que cumplen con los requerimientos de la Carta Invitación, sus anexos y la especificaciones técnicas del presente llamado; y conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.
Siendo las 14:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNE.

Abog. Nélida Alvarenga
Asesora Jurídica

José Víctor Almada
Encargado de UOC.

Abog. Ariel E. Gallardo
Director Administrativo